



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 20 de noviembre de 2004
Núm. 267

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

1ª.-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª.-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	1
Instituto Leonés de Cultura	
Anuncio	2
Servicio Recaudatorio Provincial	
Demarcación de León	2
Demarcación de Ponferrada	3
Demarcación de Cistierna	4
Demarcación de Sahagún	4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos	
León	4
Puebla de Lillo	5
Cubillos del Sil	5
Juntas Vecinales	
Villastrigo del Páramo	5
Cea	6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	7
Servicio Territorial de Medio Ambiente	8
Servicio Territorial de Fomento	9

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León	
Anuncios	11
Agencia Estatal de Administración Tributaria	
Delegación de León	
Anuncio	12
Dependencia Regional de Recaudación.-Unidad de Subastas	13
Confederación Hidrográfica del Duero	
Comisaría de Aguas	14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social	
Número dos de Ponferrada	15
Número uno de Zamora	15

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
Canal Margen Izquierda del Porma	15

ANUNCIOS URGENTES

Excma. Diputación Provincial de León	
Anuncios	15
Junta de Castilla y León	
Delegación Territorial de León	
Oficina Territorial de Trabajo	16

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 260 de 12 de noviembre actual, de licitación de obras por el sistema de subasta -procedimiento abierto-, a fin de corregirlo ha de entenderse que donde dice: " FCL 2004/122 "C.V. Armunia por Santovenia a Antimio de Arriba". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c)", debe decir: "C.V. Armunia por Santovenia a Antimio de Arriba". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d)", y donde dice: "POL -Rmtes.-2004/403 "C.V. Villamañán-Fontecha". Nota: Para

esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d)", debe decir: "C.V. Villamañán-Fontecha". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e)".

León, 16 de noviembre de 2004.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

9244

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los "Servicios de las dependencias de las oficinas de los servicios recaudatorios de León, Sahagún, La Bañeza, Cistierna y Astorga".

- 1.-Entidad adjudicadora:
- Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
 - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - Número de expediente:
- 2.-Objeto del contrato: La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación administrativa de los Servicios de limpieza de las dependencias de las oficinas de los servicios recaudatorios de León, Sahagún, La Bañeza, Cistierna y Astorga, para dos años, con las condiciones y características técnicas previstas en el pliego de condiciones.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- 4.-Presupuesto base de licitación:
Importe total: Treinta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho euros (39.948,00 euros), IVA incluido.
- 5.-Garantías:
Provisional: Setecientos noventa y ocho euros y noventa y seis céntimos (798,96 euros).
- 6.-Obtención de documentación e información:
- Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de contratación.
 - Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 - Localidad y código postal: León 24071.
 - Teléfono: 987 292 151/52.
 - Telefax: 987 232 756.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.
- 7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.
- 8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o BOCYL. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.
 - Documentación a presentar: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.
 - Lugar de presentación:
Excma. Diputación Provincial de León.
Sección de contratación.
Ruiz de Salazar, 2.
León 24071.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.
- 9.-Apertura de ofertas:
- Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
 - Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 - Localidad: León.
 - Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (No se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - Hora: 12.00 h.
- 10.-Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.
- 11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.
9132 52,80 euros

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2004, el expediente de modificación de créditos número 8/2004 al Presupuesto de la Diputación

Provincial de León, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

Expediente 8/2004.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

	Créditos Extraordinarios	Suplementos de Crédito	TOTAL
Cap.2º		85.600,00	85.600,00
Cap.4º	42.000,00	12.000,00	54.000,00
Cap.6º	163.920,68	11.114,82	175.035,50
Cap.7º		800,00	800,00
TOTAL	205.920,68	109.514,82	315.435,50

FINANCIACIÓN:

Bajas por anulación en otras aplicaciones: 315.435,50.

León, 19 de noviembre de 2004.-EL VICEPRESIDENTE PRIMERO, Juan Martínez Majo.

9302

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2004, el expediente de modificación de créditos número 5/2004 al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 177 de la Ley señalada, se entienden definitivamente aprobados.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto legal, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

Expediente 5/2004.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

	Créditos Extraordinarios	Suplementos de Crédito	TOTAL €
Cap.2º		27.300,00	27.300,00
Cap.4º		42.916,21	42.916,21
Cap.6º		1.000,00	1.000,00
Cap.7º	13.222,27		13.222,27
TOTAL	13.222,27	71.216,21	84.438,48

FINANCIACIÓN:

Bajas por anulación en otras aplicaciones: 84.438,48.

León, 19 de noviembre de 2004.-LA VICEPRESIDENTA DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA, NATIVIDAD CORDERO MONROY.

9267

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de León

DON JUAN E. CUETO PÉREZ, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real

Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor

GREGORIA GUTIÉRREZ PIERRO N.I.F. 71.384.784-Y.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 22.090,00 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 28 de abril de 2005, inclusive.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR:

SOLAR sito en calle Tejar, 2, de CHOZAS DE ARRIBA, Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Tiene una superficie de 470 m². Linda: derecha, calle Iglesia; izquierda, María Luisa Martínez Martínez; y fondo, Lauro Lorenzo Martínez García. Inscrito en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 8314016TN7181S0001MB.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 28 de octubre de 2004.—Firma (ilegible).

DON JUAN E. CUETO PÉREZ, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor

MARIA DOMÍNGUEZ CARROCERA N.I.F. 07140545.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 14.603,00 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 28 de abril de 2005, inclusive.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR:

VIVIENDA sita en c/ Cn. Isidoro, 17 – LA VID DE GORDÓN, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Tiene una superficie el suelo de 160 metros cuadrados. Superficie construida 96 metros cuadrados. Linda: derecha, Felipe Diez García; izquierda, Delfino García Alonso, y fondo, río. Inscrita en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 452323TN8542S0001FU

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 28 de octubre de 2004.—Firma (ilegible).

DON JUAN E. CUETO PÉREZ, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor

DELFINA GARCÍA GONZÁLEZ N.I.F. 10.390.495-S

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 23.870,00 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 28 de abril de 2005, inclusive.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR:

SOLAR sito en calle Ponferrada, 35, de LA VIRGEN DEL CAMINO, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen. Tiene una superficie de 154 m². Linda: derecha y fondo, con Carlos Aláiz Moran e izquierda con Junta Vecinal de La Virgen del Camino. Inscrito en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 3079059TN8137N0001DF.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 28 de octubre de 2004.—firma (ilegible).

8896

71,20 euros

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de LEÓN, calle Las Fuentes, núm. 6-1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE LEÓN, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

Nombre	NIF	Concepto
Felicia Bardón Bardón		IBI Urbana
Mauricio González González Hr.		IBI Urbana y C. Especiales
Ana Tascón Canseco	09666921K	IBI Urbana

León, 5 de noviembre de 2004—El Recaudador, Juan Cueto Pérez.
8911 28,00 euros

Demarcación de Ponferrada

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre),

por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN VALORACIÓN BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

NOMBRE: Amparo García Riesco.

NIF: 14.600.027 H.

CONCEPTO: IBI URBANA.

Ponferrada, a 20 de octubre de 2004.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

8748

28,00 euros

Demarcación de Cistierna

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Cistierna, plaza del Ayuntamiento, 1 - bajo.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Cistierna.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria (notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago).

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

NOMBRE: Javier Avellaneda García.

NIF: 9.755.781-D.

CONCEPTO: I. Actividades Económicas.

Cistierna, a 26 de octubre de 2004.-El Recaudador, Ángel Luis Valdés González.

8758

27,20 euros

Demarcación de Sahagún

ANUNCIO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Jesús Fernández Caballero, Recaudador de la Demarcación de Sahagún del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en la oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en SAHAGÚN, C/ Alhóndiga nº 21, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO QUE LAS MOTIVA: Gestión Recaudatoria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Demarcación Recaudatoria de Sahagún, de la Excm. Diputación Provincial de León.

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: Notificación diligencia de embargo de bienes muebles-vehículos.

RELACIÓN DE INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

INTERESADOS: SUÁREZ MARTÍNEZ JOAQUÍN MANUEL.
N.I.F.:36547221.

DOMICILIO: Calle Real, 1 – Santa Cristina de Valmadrigal.

Sahagún, 27 de octubre de 2004.-EL RECAUDADOR, Jesús Fernández Caballero.

8897

29,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2004, adoptó acuerdo provisional de modificación de diversos Impuestos y Tasas municipales, aprobando igualmente las modificaciones de las correspondientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos.

Tales modificaciones entrarán en vigor el día 1º de enero de 2005.

Los impuestos y tasas que se modifican son los que, a continuación, se relacionan:

Impuestos.-

Impuestos sobre Bienes Inmuebles.

Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tasas.-

a) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades.

Nº orden	Denominación
01	Tasas por retirada de vehículos de la vía pública y su depósito
02	Tasas por recogida de basuras y otros residuos sólidos urbanos
05	Tasas por el servicio de extinción de incendios
06	Tasas de alcantarillado
07	Tasas por suministro de agua potable y servicios complementarios
08	Tasas por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler
09	Tasas por la prestación de servicios de competencia municipal por espectáculos, paso de grandes transportes o caravanas u otras actividades que exijan la prestación de servicios especiales
10	Tasas por licencias de apertura de establecimientos
11	Tasas por licencias ambientales
12	Tasas por licencias urbanísticas
13	Tasas por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración Municipal o las autoridades municipales a instancia de parte
14	Tasas por suministro a particulares de placas, textos de publicaciones y otros efectos
15	Tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales en el Mercado Nacional de Ganados
16	Tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales en los Mercados de Abastos
17	Tasas por utilización del servicio municipal de transporte colectivo de superficie
18	Tasas por el servicio municipal de recogida de perros
19	Tasas por la prestación del servicio de matrimonios civiles

b) Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Nº Orden	Denominación
01	Tasas por ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo de terrenos de uso público local
02	Tasas por ocupación de terrenos de uso público municipal con mercancías, materiales de construcción, contenedores de escombros, grúas, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas
03	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para carga y descarga de mercancías y aparcamiento exclusivo
04	Tasas por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa
05	Tasas por instalación de quioscos en la vía pública
06	Tasas por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones, situados en terrenos de uso público
07	Tasas por portadas, escaparates y vitrinas
08	Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.

Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público las modificaciones citadas, por plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que, durante el referido plazo, no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Los expedientes podrán ser examinados en las dependencias administrativas del Ayuntamiento de León/Servicio de Asuntos Económicos, sitas en la Avda. de Ordoño II, número 10 (planta 2ª), de

la ciudad de León, en días laborables (excepto sábados) y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de noviembre de 2004.-EL ALCALDE-PRESIDENTE (ilegible).

9309

137,60 euros

PUEBLA DE LILLO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para el ejercicio de las siguientes actividades:

-Por la Excm. Diputación de León para cafetería en Salencias, en el Puerto de San Isidro.

-Por Villanueva SL para tienda de alquiler de equipos de nieve, en el edificio Toneo, sito en el Puerto de San Isidro.

-Por don Juan Manuel Muñiz Domínguez para estabulación libre de ganado vacuno en Puebla de Lillo.

-Por Restauración de Alta Montaña SL, para bar restaurante, sito en el edificio Isoba, en el Puerto de San Isidro.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puebla de Lillo, 12 de noviembre de 2004.-El Alcalde, Pedro Sánchez García.

9196

35,20 euros

CUBILLOS DEL SIL

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 248, de fecha 28 de Octubre de 2004, se publica anuncio de este Ayuntamiento para la licitación, mediante SUBASTA PÚBLICA en procedimiento abierto, de la enajenación del bien de propiedad municipal correspondiente a la Finca urbana al sitio "Eras de los Campos, Margañón y otros" del término y Ayuntamiento de Cubillos del Sil, exponiéndose al público el expediente de enajenación por plazo de quince días hábiles, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por plazo de ocho días hábiles, contados ambos a partir del siguiente al de la inserción del meritado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, al expediente de enajenación mediante subasta y pliego de cláusulas administrativas particulares, por Resolución de esta Alcaldía del día de la fecha se acuerda la suspensión de la licitación, hasta tanto se resuelvan las alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillos del Sil, 9 de noviembre de 2004.-EL ALCALDE. FIRMA (ILEGIBLE).

9220

30,40 euros

Juntas Vecinales

VILLAESTRIGO DEL PÁRAMO

Rendidas las cuentas de esta Junta Vecinal, del ejercicio de 2003, quedan de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinadas por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad y para cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de

5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villastrigo del Páramo, 27 de agosto de 2004.-El Presidente (ilegible)

8565 2,40 euros

CEA

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE BIENES COMUNALES DE ESTA JUNTA VECINAL

Artículo 1. Objeto: El objeto de esta Ordenanza es regular el aprovechamiento de los bienes comunales pertenecientes a la Junta Vecinal de Cea.

Se dicta en el ejercicio de las facultades reconocidas a las Juntas Vecinales en el artículo 41.I.B. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 94 y ss. del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

Se aplicará a todos los bienes comunales de la Junta Vecinal de Cea.

Artículo 2. Aprovechamiento: Dadas las características de los bienes comunales a los que se aplica esta Ordenanza que no permiten el aprovechamiento en régimen de explotación común o colectivo, la forma de aprovechamiento será la de lotes, suertes o quiñones.

Artículo 3. Personas con derecho a aprovechamiento: Tendrán derecho a lote o suerte las personas que ostenten la condición de vecinos:

1º Figurando inscritos en el padrón de habitantes del Ayuntamiento de Cea.

2º Tener casa abierta en la localidad de Cea y residir en ella de modo habitual y permanente, salvo ausencias justificadas (por vacaciones, tratamiento médico, etc.).

3º Ser cabeza de familia, o pareja y residir ambos en el domicilio, o, de no serlo, vivir y subsistir económicamente independientes.

4º Será asimismo necesario para solicitar el lote o suerte llevar residiendo en la localidad de Cea al menos con un año de antelación.

5º Los lotes o suertes se explotarán por agricultores o ganaderos residentes en la localidad de Cea.

Se perderá el derecho a lote, suerte o quiñón cuando se produzca un incumplimiento de cualesquiera de las condiciones señaladas y por la existencia de deudas vecinas y no pagadas a la Junta Vecinal.

Artículo 4. Formación de los lotes: La Junta Vecinal de Cea determinará el número de lotes en que se dividen los terrenos comunales, tendiendo a que disfruten del mismo, la mayor cantidad posible de vecinos, sin perjuicio de que los lotes sean económicamente rentables.

Artículo 5. Distribución de los lotes o suertes: La Junta Vecinal procederá a la distribución de los lotes vacantes previo anuncio en los sitios de costumbre, para que en el plazo de quince días, los vecinos con derecho a los mismos puedan solicitarlos.

La Junta Vecinal se hará cargo de los lotes o suertes no queridos por los vecinos.

Artículo 6. Condiciones de aprovechamiento:

1. El tiempo de utilización del lote será de seis años, transcurridos los cuales los adjudicatarios están obligados a poner los lotes a disposición de la Junta Vecinal, una vez levantada la mies.

2. El aprovechamiento de los lotes será exclusivamente agrícola o ganadero, no pudiéndose levantar construcción alguna de carácter fijo, salvo instalaciones propias del aprovechamiento autorizado por la Junta Vecinal.

3. En caso de fallecimiento del titular del lote o del cumplimiento del plazo previsto, abandono del cultivo o incumplimiento de las condiciones previstas en esta ordenanza, el lote revertirá automáticamente en la Junta Vecinal.

Artículo 7. Cuota anual: La cuota a abonar a la Junta Vecinal la fijará la Junta que esté gobernando en ese momento.

El cobro de las cuotas ordinarias se realizará voluntariamente en los plazos y fechas que la Junta Vecinal señale.

El impago de la cuota anual supondrá la pérdida del derecho a disfrute del lote y legitimará a la Junta Vecinal para su cobro por la vía de apremio.

Artículo 8. Derecho supletorio: Para lo no previsto en la presente ordenanza se estará sujeto a lo que en cada caso la ley vigente señale y la costumbre del lugar.

Disposición final. La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del plazo legal después de su publicación, y estará en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Cea, 3 de agosto de 2004.-El Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS COMUNALES

Artículo 1. Fundamento y objeto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 d) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se establece la tasa por ocupación de terrenos comunales con leñas, estiércol, aperos de labranza o maquinaria y ocupación de eras para desgrane.

Artículo 2. El objeto de esta exacción estará constituido por la ocupación del suelo de terrenos comunales de la Junta Vecinal de Cea con cualquiera de los elementos citados en el artículo primero.

Artículo 3. Obligación de contribuir.

1. Hecho imponible: Constituye el hecho imponible de la tasa la realización de cualquiera de los aprovechamientos señalados en el artículo primero.

2. La obligación de contribuir nace por la ocupación efectiva del suelo de los terrenos comunales, desde su inicio.

3. Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas que realicen o se aprovechen de la ocupación.

Artículo 4. Antes de iniciarse la ocupación deberán los sujetos pasivos solicitar el oportuno permiso a la Junta Vecinal, quien señalará los terrenos que pueden destinar a tales ocupaciones y que en el caso de estiércol no se autorizará a menos de 1 km del casco urbano de la localidad.

Artículo 5. Bases: Constituye la base imponible de la tasa la superficie ocupada medida en metros cuadrados.

Artículo 6. Cuantía de la tasa: La cuantía de la tasa se establecerá de conformidad con la siguiente tarifa:

Estiércol por metro cuadrado: 3 euros.

Leña por metro cuadrado: 3 euros.

Aperos y maquinaria: 3 euros/unidad.

Ocupación eras de desgrane: 3 euros/unidad y año agrícola.

Esta tasa puede ser modificada con acuerdo de la Junta Vecinal vigente en ese momento.

Artículo 7. Recaudación: En todo lo referente a liquidación, recaudación, sanciones por defraudación, se estará a lo dispuesto en la legislación local vigente aplicable al caso y que completará lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 8. Entrada en vigor: La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Cea, 3 de agosto de 2004.-El Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

ORDENANZA REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE PASTOS Y LEÑAS EN TERRENOS DE LA JUNTA VECINAL

Artículo 1. Objeto: La presente Ordenanza tiene por objeto regular los aprovechamientos de leñas y pastos en terrenos comunales propiedad de la Junta Vecinal de Cea, sitios en parajes varios de su término.

Artículo 2. Fundamento: La presente Ordenanza tiene su fundamento en el artículo 38 d) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 94 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Artículo 3. Personas con derecho al aprovechamiento: Tendrán derecho al aprovechamiento de pastos todos los ganaderos residentes en la localidad de Cea dotados de la correspondiente cartilla ganadera y que al menos residan durante nueve meses al año en la localidad.

Tendrán derecho a suerte de leñas todos los vecinos de la localidad de Cea que residan en la localidad al (menos durante nueve meses al año).

La Junta Vecinal, previa autorización de los órganos competentes de la Administración Forestal, podrá conceder a cada vecino con hogar abierto, un lote de leña de carácter anual, salvo que determinadas circunstancias aconsejen acortar o alargar tal plazo, en cuyo caso la Junta Vecinal deberá adoptar el acuerdo pertinente.

La Junta Vecinal adjudicará los lotes de leña por sorteo como es tradicional.

Artículo 4. En el aprovechamiento de pastos comunales todos los ganaderos estarán obligados a facilitar a la Junta Vecinal el número de cabezas de ganado que van a pastar los pastos comunales, bien mediante la cartilla ganadera actualizada o cualquier otro documento que lo acredite.

Artículo 5. Tarifas.

Para el aprovechamiento de pastos comunales.

Por cabeza de ganado mayor: 3 euros.

Por cabeza de ganado menor: 1,20 euros.

En el caso de que algún año los pastos sean escasos, la Junta previo acuerdo, podrá reducir la tarifa hasta la mitad.

Aprovechamiento de leñas en monte comunal.

Por cada suerte de leña: 6 euros.

Artículo 6. La leña deberá ser cortada en los plazos fijados por la Junta Vecinal. La corta de leña sin autorización de la Junta o fuera del plazo fijado para esta finalidad o la corta de mayor extensión de la fijada en la suerte o lote, constituirán infracción que será castigada con la correspondiente sanción.

Artículo 7. Queda excluida de pastos la zona del Campo Río, salvo que la Junta Vecinal que gobierne considere oportuno pastarla.

Artículo 8. Entrada en vigor: La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir de dicha fecha, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Cea, 3 de agosto de 2004.-El Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

8427

32,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 168/04/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCYL número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Juan de Torres. Término municipal de Cebrones del Río.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 15 kV, de alimentación la CTI de San Juan de Torres. Estará formada por conductor de aluminio LA-56, 8 apoyos y una longitud de 727 m. Entronca en apoyo existente, de la línea "Pobladura del Valle" discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye, cruza línea férrea, carretera local y finalizará en apoyo existente inmediato a CTI.

e) Presupuesto: 11.673,66 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 4 de octubre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

REFORMA DE LÍNEA MT 15 KV AÉREA A CTI 24 A186 EN SAN JUAN DE TORRES T.M. DE CEBRONES DEL RÍO EXPTE.: 168/04/6340

Número: 1.

Término municipal: Cebrones del Río.

Apoyo número: 1 y 2.

Ocup. m²: 1.

Nombre: Hros. de Antonio López Rubio (Att. Maximiliano Peña Rubio).

Poblacion: Villanueva de Jamuz.

Uso: Labor regadío.

Polígono: 203.

Parcela: 93.

Número: 5.

Término municipal: Cebrones del Río.

Apoyo número: 6 y 7.

Ocup. m²: 1.

Nombre: Pedro Mayo Cela.

Poblacion: Calle Mayor, 37. 24796 - Cebrones del Río.

Uso: Labor regadío.

Polígono: 202.

Parcela: 80.

8343

44,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 167/02/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de reforma de la línea eléctrica aérea La Valdoncina (entre los apoyos 76 y 78) motivada por la nueva Autovía de La Plata N-630, tramo León-Benavente, en Santovenia de la Valdoncina, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 19 de julio de 200, Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma de la línea eléctrica aérea La Valdoncina (entre los apoyos 76 y 78) motivada por la nueva Autovía de La Plata N-630, tramo León-Benavente; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15 de octubre de 2002, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, así como al Ministerio de Fomento, Servicio Territorial de Fomento, Confederación Hidrográfica del Duero y Telefónica de España.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOC y L número 215, de 5 de noviembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 13,2 kV, "La Valdoncina" afectada por la construcción de la Autovía "León-Benavente". Formada por un tramo aéreo y otro subterráneo.

El tramo aéreo estará formado por conductor de aluminio LA-56,2 apoyos y una longitud de 205 metros. Entronca en el apoyo 76, discurre por terrenos comunales y paralela a la Autovía, cruza el arroyo Oncina, carretera C-622 y línea telefónica y conectará con el tramo subterráneo.

El tramo subterráneo estará formado por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 140 metros. Entronca en la línea aérea anterior, es cruzada por la Autovía y vol-

verá a conectar con la línea de referencia, en un nuevo apoyo, alejamiento al nº 79.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Santiago Álvarez Buenaposada, con fecha junio de 2002, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1º.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2º.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3º.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4º.-Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5º.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º.-En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º.-El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 11 de octubre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8390

72,00 euros

* * *

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, ADECUACIÓN, ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULARIDAD Y AMPLIACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un período de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª planta, avenida Peregrinos s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Número 1

Titular: Luis Carlos García Valladares.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Villacidayo y Villanofar.

Término municipal: Gradefes.

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN

Número 1

Titular: Junta Vecinal de Garaño.

Matrícula: LE-10.528.

Terrenos afectados: Montes U.P. (234, 235 y 239), terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Canales y Garaño.

Término municipal: Soto y Amío.

Número 2

Titular: Asociación de cazadores "El Seo".

Matrícula: LE-10.554 y anulación LE-10.639.

Terrenos afectados: Montes U.P. (854 y 858), Montes DL (527, 528, 529, 530, 534, 535, 536, 537, 540, 541, 543, 546 y 548), terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Oencia, Arnado, Gestoso, Castropetre y Lusio.

Término municipal: Oencia.

Número 3

Titular: Junta Vecinal de Sosas del Cumbral.

Matrícula: LE-10.585.

Terrenos afectados: Montes U.P. (264 y 253).

Entidad local: Sosas del Cumbral y Garueña.

Término municipal: Riello.

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULAR

Número 1

Titular saliente: Avelino Alonso Abajo.

Titular entrante: Sociedad de Cazadores de Priaranza.

Matrícula: LE-10.534.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares.

Entidad local: Priaranza de la Valduerna.

Término municipal: Luyego de Somoza.

Número 2

Titular saliente: Jesús González Alonso.

Titular entrante: Club Deportivo Cazadores de Boeza.

Matrícula: LE-10.573.

Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas y terrenos comunales.

Entidad local: Boeza.

Término municipal: Folgoso de la Ribera.

EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN

Número 1

Titular: Club Castellanos.

Matrícula: LE-10.317.

Terrenos afectados: Monte de U.P. nº 830.

Entidad local: Langre y San Miguel.

Término municipal: Berlanga del Bierzo.

Número 2

Titular: Club Sociedad de Cazadores Coto El Oza.

Matrícula: LE-10.347.

Terrenos afectados: Monte de U.P. nº 296.

Entidad local: Manzanedo.

Término municipal: Ponferrada.

Número 3

Titular: Sociedad de Cazadores de Carucedo.

Matrícula: LE-10.499.

Terrenos afectados: Parte de monte U.P. nº 363, monte de U.P. nº 361, monte de U.P. nº 357, terrenos comunales de Campañana y Valiña.

Entidad local: Carucedo, Villarrando, Carril, Campañana y Valiña.

Término municipal: Carucedo-Villadecanes.

Número 4

Titular: Junta Vecinal de Las Omañas.

Matrícula: LE-11.053.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Las Omañas.

Término municipal: Las Omañas.

León, 14 de octubre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A. el Secretario Técnico, Julio Arredondo Fernández.

8389

64,00 euros

* * *

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el expediente de justiprecios por mutuo acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Nuevo puente sobre el río Yuso. LE-241, de Boca de Huérgano a Besande. P.K. 0+400. Tramo: Boca de Huérgano, P.K. 0+400."

Lugar de pago: Ayuntamiento de Boca de Huérgano. Fecha: 9 de diciembre de 2004. Hora: 13.00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

León, 3 de noviembre de 2004.-La Jefa del Servicio Territorial, Ana Suárez Fidalgo.

9097

18,40 euros

* * *

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación así como las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a determinados titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados para la ejecución de cada obra, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Nueva carretera entre Cistierna y Boñar. Tramo: Cistierna-Boñar. Clave: 1.1-LE-2 y 1.1-LE-2M".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Boñar	1 de diciembre de 2004	11.00
Ayuntamiento de Sabero	1 de diciembre de 2004	13.00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

León, 2 de noviembre de 2004.-La Jefa del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Fidalgo.

8807

17,60 euros

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Santovenia de la Valdorcina, Chozas de Abajo, Valdevimbre y Santa María del Páramo afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra "Proyecto de acondicionamiento de plataforma. Carretera C-622 de León (intersección con N-630) a Calabor (límite frontera con Portugal). Tramo: León (intersección con N-630) -Santa María del Páramo (intersección C-621) P.K. 0+000 al 26+937", este Servicio Territorial, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 48 de la misma y el 49 de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Santovenia de la Valdorcina, Chozas de Abajo, Valdevimbre y Santa María del Páramo en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago del expediente de justiprecios por mutuo acuerdo, ampliación de la expropiación de los derechos y bienes afectados:

Término municipal: Santovenia de la Valdorcina.
Lugar: Ayuntamiento de Santovenia de la Valdorcina.
Fecha: 22-11-2004.
Hora: 9.30 horas.
Número fincas: 5 y 7.

Término municipal: Chozas de Abajo.
Lugar: Ayuntamiento de Chozas de Abajo.
Fecha: 22-11-2004.
Hora: 10.00 horas.
Número fincas: 3.

Término municipal: Valdevimbre.
Lugar: Ayuntamiento de Valdevimbre.
Fecha: 22-11-2004.
Hora: 12.00 horas.
Número fincas: 2 y 3.

Término municipal: Santa María del Páramo.
Lugar: Ayuntamiento de Santa María del Páramo.
Fecha: 22-11-2004.
Hora: 12.30 horas.
Número fincas: 10 COM, 11 COM y 16 COM.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 29 de octubre de 2004.-La Jefa del Servicio Territorial de Fomento, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

8806

40,00 euros

* * *

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de justiprecios en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Autovía: León-Burgos. CL-231 "Burgos-León". Tramo: Onzonilla (enlace con N-630 y A-66) -Santas Martas (enlace con N-601). Clave: 1.3 -LE-2/M2".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Vega de Infanzones.
Fecha: 22-11-2004.
Hora: 11.00.

Obra: "Mejora de plataforma y firme. Carretera CV-230/1 de Castrocontrigo a límite C.C.A.A. de Galicia. Carretera de "La Cabrera". Tramo: Castrocontrigo -Truchas. P.K: 0,000 al 28,000 (orientativos). Clave: 2.1-LE-20".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Castrocontrigo.
Fecha: 22-11-2004.
Hora: 13.30.

Obra: "Proyecto de mejora de plataforma y firme. CV-128/21, de Tremor de Arriba a cruce con carretera C-623 por Rioseco de Tapia. Tramo: Rioseco de Tapia-cruce con C-623. P.K. 38+456 al 45+420. Clave: 2.1-LE-46".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Cuadros.
Fecha: 25-11-2004.
Hora: 11.00.
Lugar de pago: Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.
Fecha: 25-11-2004.
Hora: 12.00.

Obra: "Variante conjunta de Prado y Cerezal de la Guzpeña. Acondicionamiento de las travesías de la Ley-V-2321 (León). Tramo: De C-611 a Puente Almuhey. Clave: 1.2 -LE-13".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña.
Fecha: 9-12-2004.
Hora: 10.30.

Obra: "Mejora de la plataforma y firme. CV-126/I de Toreno a Vega de Espinareda, P.K. 0,000 al 7,000. Tramo: Toreno-cruce con la carretera de Berlanga del Bierzo a Fresnedo. Clave: 2.1 -LE-45-A".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Toreno.
Fecha: 13-12-2004.
Hora: 11.30.

Obra: "Mejora de firme LE-711 de Columbrianos (cruce con C-631) a cruce con LE-712 de Cacabelos a Pereda. Tramo: LE-711 de Columbrianos (cruce con C-631) a cruce con LE-712 y LE-712 de cruce con LE-711 a Vega de Espinareda. Clave: 2.2-LE-16".

Lugar de pago: Centro Cívico de Columbrianos. Fecha: 15-12-2004.
Hora: 10.30.
Lugar de pago: Ayuntamiento de Cabañas Raras.
Fecha: 15-12-2004.
Hora: 11.00.
Lugar de pago: Ayuntamiento de Sancedo.
Fecha: 15-12-2004.
Hora: 12.00.

Obra: "Mejora de plataforma y firme. Carretera CV-126/1, de Toreno a Vega de Espinareda. Tramo: Cruce de carretera Berlanga del Bierzo a Fresnedo -Vega de Espinareda. P.K. 7+000 al 13+260 (actuales). Clave: 2.1-LE-45-B".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.
Fecha: 15-12-2004.
Hora: 13.00.
Lugar de pago: Ayuntamiento de Vega de Espinareda.
Fecha: 15-12-2004.
Hora: 14.00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 2 de noviembre de 2004.-La Jefa del Servicio Territorial de Fomento, Ana I. Suárez Fidalgo.

8808

59,20 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indica, por infracción de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre:

EXPT.E.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN IMPUESTA
LE-1114/2004	Lino José Crespo Gómez	León, c/ Sahagún, 29- 2º	Art. 293.1.8 Reglamento L.O.T.T.	31,00
LE-1512/2004	Ángel Fernández Aceves	Madrid, C/ Herbolarios, 4	Art.293.1.11Reglamento L.O.T.T.	31,00

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados de acuerdo con el Artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación, RECURSO DE ALZADA ante el Delegado del Gobierno en Castilla y León, pudiendo presentarlo bien directamente ante dicho órgano, o bien a través de la Subdelegación del Gobierno en León (Unidad de Fomento), todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115, en relación con el 107.1, de la citada Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica.

León, 2 de noviembre de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

8977

21,60 euros

* * *

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo las Propuestas de Resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPT.E.	INCLUPADO	DOMICILIO	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN PROPUESTA
LE-443/2004	Pablo Crespo Pérez	Folgoso de la Ribera (León), c/ Cuesta de los Barrancos, s/n	Art. 23.i) Ley O. 1/92, Seguridad Ciudadana.	450,00 euros e incautación sustancias

El texto completo de la citada Propuesta de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo, estas Propuestas

de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 2 de noviembre de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

8978

20,80 euros

* * *

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

EXPEDIENTE	RESPONSABLE	DOMICILIO	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-384/2004	Octavio Alberto Viña del Valle	Bembibre (León), c/ Alcalde Santiago Basanta,4	Art. 25.1 Ley O. 1/92, Prot. Seguridad. Ciudadana.	200,00 euros e incautación
LE-405/2004	Carlos Fernández Álvarez	León, c/ Barahona, 3	Art. 25.1 Ley O. 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	300,51 euros e incautación
LE-453/2004	Fernando Fernández de la Iglesia	San Andrés Rabanedo (León), c/ Bierzo, 3-3º Dcha.	Art. 25.1 Ley O.1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	300,51 euros e incautación
LE-1272/2004	Alejandro Rueda Mora	León, c/ Peñalva, 17-1 32	Art. 23.a) Ley O.1/92, Prot. Seg. Ciudadana y Art. 146 Rgto. Armas.	300,51 euros
LE-1594/2004	Azrael Alegrías Arango	León, C/ Santa Cruz, 25-2	Art. 26.i) Ley O.1/92, Prot. Seg. Ciudadana.	90,00 euros
LE-1595/2004	Samuel Merino de Prado	Móstoles (Madrid), c/ Zaragoza, 9-4º A	Art. 26.h) Ley O.1/92, Prot. Seg. Ciudadana.	90,00 euros
LE-1596/2004	Francisco Javier Bertolin Abril	Valencia, c/ Luis Fenollet, nº 45-9º	Art. 26.i) Ley O. 1/92, Prot. Seg. Ciudadana.	120,00 euros
LE-1750/2004	Manuel Vega Echevarria	León, c/ Peña Ercina, 11, bajo Izda.	Art. 23.a) Ley O. 1/1992, Prot. Seg. Ciudadana y Art. 4.1.h) del Reglamento de Armas.	300,51 euros

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valer. De no efectuar alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 2 de noviembre de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez

8979

34,40 euros

* * *

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a D. Jaime Marcos Pereira, cuyo último domicilio conocido fue en Fresnedelo, C/ La Escuela, número 3, en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento

Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el siguiente Trámite de Audiencia:

“Visto el escrito número 3095, de 27 de febrero último, en el que la Comandancia de la Guardia Civil de León propone la revocación de la Licencia de Armas E-71516159M, expedida el 31.12.2003, que usted posee, por cuanto consta lo siguiente: Sentencia del Juzgado de Instrucción número 2 de León, en la que se le condena, como autor de una falta de amenazas en la persona de su ex-pareja sentimental, a la pena de arresto de dos fines de semana y pago de las costas, y se le impone la medida de prohibición de acercamiento y comunicación con la misma, durante seis meses. Por estos mismos hechos la referida Comandancia ha efectuado propuesta de revocación de la Licencia de Armas tipo “D”, al Excmo. Sr. General Jefe de la 12ª Zona de la Guardia Civil de Castilla y León. Por todo ello, el órgano proponente no le considera acreedor a la Licencia de Armas tipo “E”.

Resulta ser usted titular de una escopeta marca IG Lamber, calibre 12, número de fabricación 225.050, la cual ha sido depositada a petición propia en la Intervención de Armas y Explosivos de Ponferrada.

Por todo lo cual, teniendo en cuenta los hechos relatados y según lo dispuesto en el artículo 97.1, 2 y 5 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 137/93, de 29 de enero, y según lo previsto en el Art. 6.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Subdelegación del Gobierno en León, ha acordado:

- Abrir procedimiento para revocarle la precitada Licencia de Armas.

- Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 36 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (BOE del 22), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículo 72.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las A.A.P.P. y del Procedimiento Administrativo Común, ha confirmado como medida cautelar la retirada de la Licencia de Armas citada, del arma y de su documentación, hasta que se resuelva el expediente.

A tal efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las A.A.P.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días para alegar cuanto estime necesario a su derecho y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, teniendo a la vista el expediente por igual plazo en esta Subdelegación del Gobierno; dicho plazo se contará desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación.

De otra parte, le comunico, en cumplimiento de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (R.J.P.A.C.), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que el plazo máximo para resolver el presente procedimiento (Revocación Licencia de Armas) será de tres meses, a contar desde la fecha del presente escrito, y la falta de resolución expresa produciría la caducidad, sin perjuicio de la suspensión o interrupción del plazo en los casos previstos en la expresada Ley (artículos 42.3.a, 44.2 y 42.5 en su nueva redacción”).

León, 5 de noviembre de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

8980

45,60 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de RESOLUCIONES DE EXPULSIÓN (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social), dictadas por la autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, puede interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley citada, o RECURSO SCONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante aquel en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación del Gobierno.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIE/PASAPORTE NACIONALIDAD	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN	
RESOLU. EXPULS.	MOHAMED MAHDANI	X-00849668-W	ARGELINA	LEÓN	06-09-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	MOHAMED HAMMOU	X-05953241-E	ARGELINA	LEÓN	14-09-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ROSALINE ADODO	X-03966402-C	SIERRA LEONA	LEÓN	14-09-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	SILVIA NARCIS INTRIAGO GARCÍA	X-05953312-R	ECUATORIANA	LEÓN	14-09-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	VIRGIL MARIN	X-05991456-W	RUMANO	BARCELONA	15-09-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	IONUT MARIN	X-05990940-S	RUMANO	BARCELONA	23-09-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	MILANE MARQUÉS MIRANDA	X-05977961-P	BRASILEÑA	LEÓN	29-09-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ANA RITA RIBEIRO DIAS	X-06022211-Y	BRASILEÑA	LEÓN	29-09-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	KUDRET BEYHUROV YUSEINOV	X-05990991-G	BÚLGARO	LEÓN	29-09-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	MARÍA CELESTINA SARACHO PEREIRA	X-06022961-C	PARAGUAYA	VILLASABARIEGO	07-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	IVONNE LEZ HERRERA	X-05940264-Y	VENEZOLANA	LEÓN	07-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	GLADYS ARCHAYERE	X-05020236-E	NGERIANA	LEÓN	07-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ANAMARIA ZAMIRA	X-06022308-B	RUMANA	LEÓN	07-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	DIANATARZU	X-06022608-A	RUMANA	LEÓN	07-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ELENAINA MILEA	X-06022731-C	RUMANA	LEÓN	11-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	MARIANA SUSTER	X-06022703-S	RUMANA	LEÓN	11-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	CAROLINA GALVIS MEJÍA	X-05815405-Q	COLOMBIANA	LEÓN	11-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ADRIANA PINTO NASCIMENTO	X-05942911-X	BRASILEÑA	LEÓN	11-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ANTONIA SUELY SOARES DE OLIVEIRA	X-06021756-B	BRASILEÑA	LEÓN	11-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	FELICIA ALINA BUCUR	X-06022805-W	RUMANA	LEÓN	11-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	VIOLETA PREDÁ	X-06022760-A	RUMANA	LEÓN	11-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	LHOUCENE OUIHADDOU	X-06017647-L	MARROQUÍ	LEÓN	13-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	MOHAMMED HAMEL	X-05149064-P	ARGELINO	LEÓN	13-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	KHALED KHEDDACHE	X-00785521-W	ARGELINO	MADRID	13-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ALIAIT INNOU	X-04304234-G	MARROQUÍ	LEÓN	13-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	PAIDILAN MUNTEAN	X-04652635-Y	RUMANO	LEÓN	18-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	EDUARDO RODRIGO PERUGACHI PICHAMBA	X-06054322-Q	ECUATORIANO	Alicante	18-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	JAOUAD SAJID	X-06069912-M	MARROQUÍ	LEÓN	18-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	Mª BLANCA PADILLA CACHIGUANGO	X-06067736-L	ECUATORIANA	ARÓN	18-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	MOHAMMED MOUSSI	X-03760108-M	MARROQUÍ	LEÓN	18-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	RACHID BERKANI	X-04194973-A	MARROQUÍ	LEÓN	18-10-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	LEKBIR OUFRIID	X-05477326-Z	MARROQUÍ	LEÓN	18-10-2004	EXPULSIÓN

León, 10 de noviembre de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

9124

53,60 euros

Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

ANUNCIO

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación:

Dependencia de Gestión Tributaria de la AEAT de León.

Lugar de comparecencia:

Secretaría General. Planta sótano. Sección de notificaciones. Gran Vía de San Marcos, 18. León.

Procedimiento que las motiva:

Procedimiento de comprobación.

Apellidos y nombre/Razón social	NIF/CIF
Cosas del Mundo CB	E24411241
Díez Moreno, Luis	9751766L
Fulux SL	B24281347
Hujocar SL	B24329518
Hujocar SL	B24329518
Laulhe-Artigole Fierro, Raúl	71418629H
Nolasco Nogales, Julio	28913471X
Reformas León SJ SL	B24441701
Técnicas y Mantenimiento del Sil	B24385619

Procedimiento que las motiva:

Procedimiento resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre/Razón social	NIF/CIF
López Domínguez, Eduardo	10199325K

Procedimiento que las motiva:

Procedimiento recurso de reposición.

Apellidos y nombre/Razón social	NIF/CIF
Arrimada Juan, Julio	9785949R
Díez López, Mónica	9808103Y

Procedimiento que las motiva:

Liquidaciones provisionales

Apellidos y nombre/Razón social	NIF/CIF
Pérez Villoria, Lucas	9731824H
Tetra Digital SL	B24427700
Zorita García, Vicente	9720067Z

Procedimiento que las motiva:

Propuesta de liquidación

Apellidos y nombre/Razón social	NIF/CIF
Andrés Martínez, José Antonio	9704535F
Cybercom 2001 SL	B24430456
Díez Morán, María Isabel	9670617Z
Pro-Pandorado SL	B24375842
RG Supermercados SL	B24283012
Viñambres Rodríguez, Víctor	10036343V

León, 21 de octubre de 2004.-La Jefe de Sección de A.R. Notificaciones, Gregoria García Nistal.-VºBº Reinería Díez Alonso. 8662

58,40 euros

Dependencia Regional de Recaudación

Unidad de Subastas

ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta número: S2005R2476001001.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de León.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 3 de noviembre de 2004 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 10 de enero del 2005 a las 10.00 horas en la sala de subastas de la Delegación de la AEAT de León. Gran Vía de San Marcos número 18.

En cumplimiento del artículo 146 del citado reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02) del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agencia tributaria.es>, en la opción "Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración".

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la mesa de subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la mesa de subasta.

La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación de la vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar:

Subasta número: S2005R2476001001.

Lote único

Número de diligencia: 240423001591M. Fecha de la diligencia: 14-06-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 78.189,30 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 15.637,86 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Otros.

Localización: Calle Fueros de León 3. 24400 Ponferrada (León).

Registro número 1 de Ponferrada.

Tomo: 1494. Libro: 21. Folio: 153. Finca: 2563. Inscripción: 1.

Descripción:

Urbana: Finca número noventa y tres.-Oficina número tres ubicada en la planta cuarta o décima de construcción, del edificio en la calle Fueros de León número tres, cinco y siete de Ponferrada. Dicha oficina tiene una superficie construida aproximada de sesenta y seis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: Derecha; entrando, con pasillo de distribución; fondo, con calle Fueros de León; Izquierda, con oficina número dos de la misma planta; y frente pasillo de distribución, tiene una cuota de participación de 2,24%.

Valoración: 78.189,30 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 171.180,51 euros.

Carga número 1:

Hipoteca a favor del Banco Popular Español, escritura 1133.

Carga número 2:

Hipoteca a favor del Banco Popular Español 3.274.

León, 3 de noviembre de 2004.

9085

108,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

La Junta Vecinal de Vanidodes, con domicilio en 24396 Vanidodes (León), NIF número P2400802A, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,29 l/s con destino a abastecimiento de la población, a derivar de la fuente "Prospadero" en el término municipal de Magaz de Cepeda (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante una arqueta de hormigón armado tipo HA-25/P/20, para captar y encauzar el manantial y conectarlo a una conducción de polietileno tipo PE-100 de 10 atm. de presión y 75 mm de diámetro, que se alojará en una zanja prevista para tal fin.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Magaz de Cepeda (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-24.507-LE.

Valladolid, 26 de julio de 2004.-El Jefe de Área de G. del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

6526

16,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 616/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Armando Alipio Fernando, contra Contratas del Río Caboalles SL y otros, sobre invalidez permanente (E.P.), se ha acordado citar a Contratas del Río Caboalles SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre a las 11.45 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Contratas del río Caboalles SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 22 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8679

22,40 euros

NÚMERO UNO DE ZAMORA

N.I.G.: 49275 4 0100939/2004.

01000.

Número autos: Demanda 867/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Sociedad Cooperativa Ormas, Fondo de Garantía Salarial.

CÉDULA DE CITACIÓN Y REQUERIMIENTO.

En cumplimiento de lo acordado en los autos número 867/04, seguidos en este Juzgado a instancias de don Félix Gutiérrez García, contra la empresa Sociedad Cooperativa Ormas y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se libra la presente para que sirva de citación en forma a la empresa demandada Sociedad Cooperativa Ormas por encontrarse en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de lo Social, sito en calle Regimiento de Toledo, 39, 3ªA, el día 21 de enero de 2005 a las 11.15 horas, a fin de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso.

Se le advierte que es única convocatoria; que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderá el acto de juicio por su falta injustificada de asistencia; y que las restantes comunicaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, se le harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia, cédulas de citación o emplazamiento, estando las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Así mismo se cita al representante legal de la empresa demandada, a fin de que el día y hora señalados para la celebración de la conciliación y juicio, comparezca ante este Juzgado a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de poder tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se le requiere para que al acto de juicio aporte la documental solicitada de contrario y consistente en expediente laboral del actor (contrato de trabajo, TC-2, nóminas), y toda la documentación acreditativa de las ventas realizadas por el actor.

Zamora, 22 de octubre de 2004.-El Secretario Judicial, Ernesto Casado Rodríguez.

8677

29,60 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA

Por medio de la presente se convoca a todos los usuarios y propietarios de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Porma a la Junta General de Regantes que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2004 en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cabrereros del Río a las 12.00 horas en primera y a las 12.30 horas en segunda convocatoria y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Acta sesión anterior.
- 2.-Aprobación, si procede, de la liquidación de ingresos y gastos del ejercicio 2004.
- 3.-Aprobación de tarifas y recaudación de la campaña 2004.
- 4.-Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2005.
- 5.-Informe de Presidencia.
- 6.-Ruegos y preguntas.

Cabrereros del Río, 2 de noviembre de 2004.-El Presidente, Rubén González Llamazares.

8800

13,60 euros

Anuncios Urgentes

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Aprobado por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 5 de noviembre del año 2004, el proyecto de las obras de "Terminación de la ampliación del área esquiable en la estación invernal Leitariegos", el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

León, 12 de noviembre de 2004.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

9264

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "C.V. de Astorga a Filieil, p.k. 4+840 a 5+960".

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) C.V. de Astorga a Filiel, p.k. 4+840 a 5+960.

b) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ciento ochenta mil trescientos tres euros con sesenta y cuatro céntimos (180.303,64 euros), IVA incluido.

5.-Garantías:

Provisional: Tres mil seiscientos seis euros con siete céntimos (3.606,07 euros).

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría d).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en el BOCYL. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No

9.-Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: A las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

10.-Otras informaciones:

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 12 de noviembre de 2004.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

9189

48,80 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

DEPÓSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este servicio), a las 13.39 horas del día 15.11.04, ha sido depositado la modificación de los estatutos de la organización profesional denominada Asociación Leonesa de Concesionarios de Automoción (ALCA) cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente provincial y empresarial, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Miguel Díez González, don Santos Palacios Vicente y don Santiago Domínguez Francisco.

León, 17 de noviembre de 2004.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M^a Asunción Martínez González.

9296

25,60 euros



IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN-2004